



GAB. PRES. N° 005 /

ANT.: No hay

MAT.: Imparte Instrucciones para el nombramiento de los funcionarios que indica

SANTIAGO, 31 AGO. 2007

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Como es de su conocimiento, los días 02 y 08 de octubre próximo entran en vigencia las leyes N° 20.174 y N° 20.175, que crean las regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota respectivamente. Para tales efectos es preciso coordinar la acción de los Ministerios y Servicios Públicos, de modo tal de velar por un proceso ordenado y expedito en el nombramiento de los funcionarios que se desempeñarán en los órganos que integran la administración pública regional.
2. En mérito de lo anterior, y en correlato con la política de Gobierno Transparente que promuevo, solicito a ustedes seguir las siguientes pautas:
  - a. La nominación de los Secretarios Regionales Ministeriales deberá efectuarse de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, debiendo estar resuelto a más tardar el día 20 de septiembre para el caso de los funcionarios que se desempeñarán en la Región de Los Ríos y el día 25 de septiembre para quienes lo harán en Arica y Parinacota, de modo tal de asegurar la presencia de todas las autoridades políticas al momento de puesta en marcha de las regiones. La definición de dichas nominaciones deberá coordinarse con los/as intendentes/as de las nuevas regiones, quienes serán nominados con un mes de antelación a la entrada en vigencia de las regiones.
  - b. Los cargos de Directores Regionales de Servicios no adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública deberán ser provistos por concurso. Para estos efectos, durante el mes de septiembre próximo se deberá realizar un proceso público de selección curricular de antecedentes a objeto de elaborar una terna para la sanción del Jefe Superior del Servicio a nivel nacional, de manera que pueda efectuarse el nombramiento en la fecha de vigencia de las nuevas regiones.
  - c. Para proveer los cargos de Directores Regionales de Servicios adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, se requiere que los procesos de llamado a concurso se inicien en el menor tiempo posible. Considerando que estos procesos requieren un tiempo prolongado, los cargos de estos directivos deberán nombrarse en calidad de suplente los días 02 de octubre para la Región de Los Ríos y 08 de octubre para la Región de Arica y Parinacota. Las suplencias mencionadas deberán ser provistas por funcionarios de alta calidad técnica pertenecientes a las mismas reparticiones, que se desempeñen en el nivel central o en otra región del país.



3. Finalmente, es necesario señalar que la adecuada coordinación para el desarrollo de estas tareas depende la oportuna puesta en marcha de la nueva institucionalidad regional,

Saluda atentamente a Ud.,



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Hacienda
- 5.- Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
- 6.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7.- Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 8.- Señora Ministra de Planificación
- 9.- Señora Ministra de Educación
- 10.- Señor Ministro de Justicia
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 13.- Señora Ministra de Salud
- 14.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señor Ministro de Agricultura
- 16.- Señora Ministra de Minería
- 17.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18.- Señora Ministra de Bienes Nacionales
- 19.- Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señora Ministra del Consejo Nacional de La Cultura y las Artes
- 22.- Señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
- 23.- GAB. PRES. Archivo.
- 24.- (DJ) MINSEGPRES
- 25.- Of. de Partes MINSEGPRES